# ADENDA
# AL PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIONES

FORMALIZADO EL 19 DE JUNIO DE 2019 ENTRE

**EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE**

Y

**LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID**

*RELATIVO A LOS TERRENOS DEL ACAR DE GETAFE*

Suscrita con fecha 12 de noviembre de 2021

GETAFE
AYUNTAMIENTO

Universidad
Carlos III de Madrid
www.uc3m.es

# REUNIDOS

De una parte,

**DOÑA SARA HERNÁNDEZ BARROSO**, alcaldesa del Ayuntamiento de Getafe, nombrada por el Ayuntamiento Pleno en su sesión extraordinaria de Investidura celebrada el 15 de junio de 2019.

Y de otra,

**DON JUAN ROMO URROZ**, rector de la Universidad Carlos III de Madrid, nombrado por Decreto 14/2019, de 26 de marzo.



En Getafe, a 12 de noviembre de 2021

Las partes, se reconocen recíprocamente capacidad bastante para la formalización de la presente adenda al Protocolo General de Actuaciones formalizado el 19 de junio de 2019.

# EXPONEN

## PRIMERO

Habiendo formalizado con fecha de 19 de Junio de 2019 el Protocolo General de Actuaciones entre la Administración General del Estado - Ministerio de Defensa, como propietario de los terrenos del 'ACAR DE GETAFE' en Getafe (Madrid), el Ayuntamiento de Getafe y la Universidad Carlos III con la finalidad de establecer las actuaciones que permitirán disponer de dichos terrenos por parte del Ayuntamiento con destino a ubicar en las mismas una parte de la Universidad Carlos III así como dotar los terrenos con otros usos de carácter social que puedan dar un servicio adecuado para la ciudadanía de Getafe.

Tal y como se estableció en el referido Protocolo se nombró una Comisión de Seguimiento para la supervisión de la ejecución de estos acuerdos constituida por un representante designado por cada una de las partes firmantes, adoptándose las decisiones por acuerdo unánime de sus integrantes.

Dicha Comisión quedó constituida el 2 de octubre de 2019, fecha en la tuvo lugar su primera reunión en la sala de reuniones del INVIED en la calle Isaac Peral nº 20-32 de Madrid.



En Getafe, a 12 de noviembre de 2021

## SEGUNDO

Que dentro del marco de colaboración que ha de presidir el desarrollo de las actuaciones provenientes del Protocolo mencionado se ha considerado conveniente proponer un nuevo documento, como adenda del anterior, con el fin de plasmar los acuerdos alcanzados entre el Ayuntamiento de Getafe y la Universidad Carlos III en cuanto al reparto de los usos y destinos de las instalaciones y edificaciones existentes en los terrenos del ACAR. Documento que se propone formalizar por las dos partes interesadas a fin de avanzar en la consecución de los objetivos previstos.

## TERCERO

A tal efecto, la presente adenda al Protocolo General de Actuaciones fue presentada al Ministerio en la reunión de la Comisión de seguimiento que tuvo lugar el día 2 de diciembre de 2020 en el mismo lugar que la anterior, habiéndose comunicado de manera oficial mediante oficio remitido el 9 de Diciembre siguiente.

De este modo, el Ministerio de Defensa comunica al Ayuntamiento de Getafe con fecha de registro de entrada de 28 de enero de 2021 el oficio de fecha 26 de enero anterior la decisión de que el Ministerio no intervendrá en este documento denominado 'Adenda al Protocolo' por considerar que únicamente el afecta en sus pretensiones al Ayuntamiento de Getafe y la Universidad Carlos III; y contiene las siguientes

# CLÁUSULAS

## PRIMERA

El Ayuntamiento de Getafe mantendrá la propiedad de dos de los edificios administrativos situados en los terrenos del ACAR obtenidos del Ministerio de Defensa de acuerdo con el programa de traslado de las instalaciones militares que deberá ser aprobado previamente a través del correspondiente convenio tal y como está previsto en la cláusula tercera del Protocolo. Su destino será el de equipamientos públicos.

Lo que representa una superficie de suelo de 6.000 $m^2$ con una superficie construida de 7.151 $m^2$.

Estos dos edificios serán los situados en el extremo oeste de la parcela, salvo que las partes acuerden otra cosa.



En Getafe, a 12 de noviembre de 2021

## SEGUNDA

La Universidad Carlos III de Madrid y el Ayuntamiento de Getafe acuerdan que el ámbito objeto de esta adenda incluirá un campus universitario autónomo, funcional, sostenible e integrado en la trama urbana. Con este objeto, los edificios administrativos situados en los terrenos del ACAR y su espacio libre interior formarán una parcela de dominio público universitario y se afectarán al servicio público de educación superior.

La superficie de suelo objeto de cesión en propiedad y de forma gratuita a la Universidad Carlos III es de 21.000 $m^2$ con una superficie construida de 19.585 $m^2$.

Los edificios destinados a servicio público de educación superior universitaria estarán separados del resto del ámbito por una zona peatonal que sirva de tránsito. Asimismo, se permitirá el acceso rodado a toda la parcela de vehículos de servicio.

La propiedad universitaria comenzará en la fachada de dichos edificios e incluirá tanto la superficie ocupada por ellos como el espacio libre interior al perímetro, siendo de titularidad municipal la zona verde que se prevé desarrollar colindante con los mismos.

En aras de la colaboración e interés público que mueve a las partes, se acuerda que los dos edificios que quedan de propiedad municipal inicialmente, serán transmitidos en propiedad de forma gratuita y libre de cargas a la Universidad en el momento en el que se produzca una nueva cesión de terrenos al Ayuntamiento de Getafe por parte del Ministerio de Defensa, en cuyo caso se trasladarían los equipamientos municipales con la consiguiente ampliación del campus universitario. Lo que redundaría en beneficio de la comunidad universitaria y por ende de los vecinos de Getafe.

## TERCERA

En lo que respecta al destino del pabellón deportivo existente en los terrenos del ACAR, así como el suelo que a este uso se destinará en el planeamiento urbanístico, será de titularidad municipal, si bien su utilización será compartida entre el Ayuntamiento y la Universidad Carlos III de Madrid suscribiéndose, a tales efectos, cuantos acuerdos procedan conforme a Derecho y en los que se hará constar, entre otros, el establecimiento de precios bonificados por el uso de las instalaciones deportivas por parte de los integrantes de la comunidad universitaria.

La superficie destinada a equipamiento deportivo será de 35.000 $m^2$ de suelo.

La gestión y el diseño de las instalaciones deportivas se decidirá una vez se disponga de este espacio atendiendo a las demandas de los ciudadanos, así como las de la población universitaria.

## CUARTA

Habrá un Recinto Ferial cuya localización es en parte de la explanada existente en este momento, suponiendo un total de 36.000 $m^2$ de suelo. Considerando que su destino sea también para eventos culturales y sociales de los que hacer partícipe asimismo a la población universitaria, teniendo presente la proximidad de las zonas docentes de modo que sean compatibles ambos destinos.



En Getafe, a 12 de noviembre de 2021

## QUINTA

La presente adenda al Protocolo General de Actuaciones será formalizada entre las partes con el fin de iniciar los trámites que deberá llevar a cabo el Ayuntamiento para el diseño del planeamiento de la zona, sirviendo a su vez de marco de referencia para el establecimiento de las fases de traslado y entrega del suelo correspondiente al Ayuntamiento.

Esta adenda atiende al mismo carácter declarativo de voluntades del Protocolo.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman la presente adenda en cada una de sus páginas en dos ejemplares originales, igualmente válidos, en el lugar y fecha arriba indicados.

AYUNTAMIENTO DE GETAFE

**Doña Sara Hernández Barroso**
Alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Getafe

Universidad Carlos III de Madrid
www.uc3m.es

**Don Juan Romo Urroz**
Rector magnífico de la Universidad Carlos III de Madrid



En Getafe, a 12 de noviembre de 2021